

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

32 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2022000057 «Adquisición de catéteres de dilatación coronaria con destino al Servicio de Cardiología, Unidad de Hemodinamia Adultos, del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2022000057.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de catéteres de dilatación coronaria con destino al Servicio de Cardiología, Unidad de Hemodinamia Adultos, del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: Sí. Seis lotes.
 - d) CPV: 33141200 Catéteres.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 - c) Valor estimado del contrato: 600.568,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 240.227,20 euros.
— IVA: 50.447,71 euros.
— Importe total: 290.674,91 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 3 de abril de 2023.
 - b) Fecha formalización contrato: 8 de mayo de 2023.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 29 de junio de 2023.
 - b) Contratista: World Medica, S. L. (NIF: B-82612599).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 12.095,16 euros.
— IVA: 1.727,88 euros.
— Importe total: 13.823,04 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 24 de julio de 2023.—El Director-Gerente en funciones, Pablo Torres Arrojo.
(03/13.383/23)

